

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dependencia: Gerencia ESE

Fecha: 30 de diciembre de 2022

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales de manera autogestionaria como ABOGADO, para ASESORIA JURIDICA EXTERNA en todos los temas y asuntos que sea requeridos por la ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación:

La ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé, dentro del plan de cargos no cuenta con un profesional en el área Jurídica, por lo cual se ve la necesidad de vincular un ABOGADO, mediante contratación externa, para asesorar a la Gerente y a las demás dependencias del nivel directivo, en asuntos jurídicos y administrativos que interesen a la misma y absolver las consultas que se le formulen en estas materias, en especial lo referente a los contratos externos. Revisar y dar visto bueno a los diferentes contratos y minutas que sean necesarias para la ejecución de los contratos, proyectar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Empresa y ejercer la representación judicial de la ESE en las acciones de tutela, populares, reparaciones directas, demandas de orden laboral y de carácter contencioso administrativo que se vienen interponiendo contra la Entidad los procesos en que ésta sea parte o tenga interés.

Es indiscutible que la Entidad requiere atender en forma debida y calificada las necesidades planteadas mediante una asesoría jurídica especializada, con amplia experiencia en este sector y por cuyo conductor se proyecta la asesoría en estos temas puntuales, y en aquellos que la administración lo requiera.

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrirse en la entidad.

#### 1.2. OPORTUNIDAD

La oportunidad y conveniencia para contratar el servicio se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Contar con información permanente y actualizada de todas las actuaciones judiciales, insumo básico para tomar decisiones.

Contar con un concepto jurídico que permita tomar decisiones respecto de cada uno de los procesos judiciales y de los Contratos externos que requiere la E.S.E.

Dar cumplimiento a los requerimientos de los órganos de control en relación con la vigilancia a los procesos judiciales contra la Entidad.

El cubrimiento de esta necesidad redundará en la buena marcha, alcances y objetivos de la E.S.E.

La Entidad, cuenta con:

Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la entidad y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

1.3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Se trata de contratar los servicios de un ABOGADO EXTERNO, Profesional con amplia experiencia, durante el periodo comprendido entre el Desde el 3 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione, de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

Los procesos de contratación en la ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé, se rigen por el Estatuto de Contratación de la entidad, normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 60 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994.

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la Institución.

1.4. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que se deben desarrollar y el perfil ocupacional, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con un ABOGADO, idóneo y con experiencia para realizar las actividades descritas en el presente estudio.

El personal debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.
3. Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social en calidad de COTIZANTE. (Anexar certificación en la que se verifique que el contratista se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral por concepto de salud, pensión y ARL)
4. Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
5. Copia de las certificaciones laborales con las cuales se verifique la EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA con el objeto a contratar de la persona natural correspondiente.
6. Propuesta del servicio con el cual se estableció el presupuesto oficial.
7. Copia Tarjeta Profesional.
8. Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
9. Hoja de vida función pública
10. Declaración de bienes y rentas formato función pública

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Descripción del objeto a contratar, indicando sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales de manera autogestionaria como ABOGADO, para ASESORIA JURIDICA EXTERNA en todos los temas y asuntos que sea requeridos por la ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$15.000.000)

FORMA DE PAGO: Cuotas mensuales por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LEGAL. (\$1.250.000) mes vencido previa presentación y radicación del informe respectivo y cuenta de cobro en la oficina administrativa y la certificación de cumplido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, quién deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del CONTRATISTA

Rubro: Honorarios Profesionales Código 212020200801

SUPERVISOR: Profesional Universitaria

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé

CALIDADES DEL CONTRATISTA: Cumplir los requisitos de ley

El proponente deberá asegurar que las acciones legales, judiciales y de asesoría requeridas por la Gerencia sean atendidas en forma oportuna, eficiente, eficaz y con calidad profesional, cautelando los intereses institucionales; para lo cual además deberá realizar las siguientes actividades: 1. Representar Judicial de la ESE en las acciones de tutela, populares, reparaciones directas, acciones de nulidad y restablecimiento de derecho, demandas de orden laboral y de carácter contencioso administrativo que se vienen interponiendo contra la entidad. 2. Asesorar a la Gerencia de la entidad en la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de las políticas y metas de la empresa propias de la asesoría contratada. 3. Realizar personalmente las labores de representación judicial de la ESE. 4. Contestar demandas Impetradas contra la ESE. 5. Asistir y apoyar a la Gerencia de la ESE, en asuntos propios de la asesoría contratada y adelantar el trámite procesal. 6. Asistir a las diligencias programadas en los distintos procesos, presentar los recursos que sean necesarios y realizar las demás actuaciones judiciales requeridas para la cabal defensa de la ESE. 7. Asesorar y coordinar la defensa judicial de la ESE y establecer estrategias de defensa judicial en asuntos que se debatan ante las autoridades judiciales. 8. Ser participe en el mejoramiento de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión y actualización de los manuales, procesos y procedimientos en el área de asesoría contratada cuando sea requerido para LA ESE. 9. Expedir conceptos, asesoría en contratación, atención y proyección de oficios y actos administrativos donde se traten temas propios de esta asesoría y que sean requeridos por la Gerencia. 10. Asistencia jurídica ante los entes de control, administrativos o judiciales donde sea requerida la Institución y/o la gerente que sea solicitado al contratista, por la Gerencia de la ESE. 11. Presentar la información de los procesos judiciales en el Formato 2193 establecido por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Pública. 12. Efectuar la revisoría, control y seguimiento de los contratos de distinta naturaleza que efectúe LA EMPRESA. 13. Presentar las conciliaciones prejudiciales ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos de Tunja o ante la Superintendencia Nacional de Salud con las diferentes EPS y ARS, con el fin de que se concilien los valores

adeudados por parte de dichas EPS por concepto de prestación de servicios por parte de la ESE a sus afiliados. 14. Las demás que le asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario de su actividad profesional.

### 3. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

Dada la cuantía y el plazo de ejecución del mismo y la forma de pago que se estipulan en el Contrato se obliga a constituir a favor de la ESE una GARANTÍA ÚNICA que ampare el cumplimiento de las actividades así: a) El valor del amparo de cumplimiento será del 10% del monto del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro meses más.

- a. Plazo: Desde el 3 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023
- b. Lugar de Ejecución: E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé.
- c. Forma de Pago: Se pagarán en cuotas mensuales por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LEGAL. (\$1.250.000) mes vencido previa presentación y radicación del informe respectivo y cuenta de cobro en la oficina administrativa y la certificación de cumplido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, quién deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del CONTRATISTA

### 4. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 4 del 3 de enero de 2023, Rubro: Honorarios Profesionales Código 212020200801 del presupuesto vigente del 2023, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$15.000.000)


### 5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y los perfiles y competencias de los funcionarios de la planta de La ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé, la supervisión del contrato será efectuado por el Profesional Universitario.

### 6. VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar los servicios profesionales de un ABOGADO, para ASESORIA JURIDICA EXTERNA.



Gerente